REPUS VELUSIAO VICENTAS VALUE VICENTAS VALUE VAL

C.E. Nº 184992

MINISTERIO DE **RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 0.2 SET, 2010

VISTO: el Proyecto de Convenio sobre Cooperación en Materia de Turismo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Helénica:---CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la suscripción del referido Instrumento;---ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20:-----**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA** RESUELVE: 1º.- Desígnase Plenipotenciario al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República, Roberto Conde, para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la suscripción del Convenio sobre Cooperación en Materia de Turismo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Helénica.----2°.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.----3º- Comuníquese, etc.-

JOSÉ MUJÍCA Presidente de la República